

**ACTA N.º. 63Bis-2021**

**FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2021**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 63Bis. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las trece horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Prórroga del “Protocolo de Ejecución Administrativa de la Ley Especial Transitoria para contener la Pandemia por la Enfermedad COVID-19”, y aprobación del “Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19”.** El señor Presidente informa que con

fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, se recibió memorando 253-AJ-2021, a través del cual la Asesora Jurídica, en cumplimiento de acuerdo del Pleno, remite para revisión y aprobación del Pleno, el borrador del “Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19”. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a la Asesora Jurídica, quien explica en detalle el contenido del proyecto del Protocolo en mención. Los miembros del Pleno, considerando que a la fecha existe un alza de contagios de COVID-19 a nivel nacional, de acuerdo con los reportes que semanalmente envía la Unidad de Comunicaciones; los miembros del Pleno deciden prorrogar la vigencia del “Protocolo de Ejecución Administrativa de la Ley Especial Transitoria para Contener la Pandemia por la Enfermedad COVID-19”, el cual fue aprobado por el Pleno mediante Acuerdo N.º 321-TEG-2021 de fecha veintiuno de julio del presente año, y cuya vigencia es hasta el 29 de octubre de 2021; en el sentido que la prórroga del citado Protocolo iniciará a partir del día treinta de octubre del presente año y se mantendrá hasta el nueve de noviembre del corriente año. Adicionalmente, con la finalidad de dotar de un Protocolo administrativo interno, que permita la no diseminación de contagios por COVID-19, habiéndose revisado el proyecto del Protocolo en mención, realizándose las modificaciones respectivas al ámbito de aplicación, objeto y medidas de prevención, de conformidad al art. 1 y 65 de la Constitución de la República y arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros de este Pleno **ACUERDAN: 1º) Prorróguese la vigencia del “Protocolo de Ejecución Administrativa de la Ley Especial Transitoria para Contener la Pandemia por la Enfermedad COVID-19”, a partir**







del día treinta de octubre del presente año y se mantendrá hasta el nueve de noviembre del corriente año y; 2º) **Autorízase el "Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19"**, con vigencia a partir del diez de noviembre de dos mil veintiuno y se mantendrá hasta el catorce de enero de dos mil veintidós, pudiendo ser evaluado por el Pleno del TEG su prórroga o modificación, en atención a la permanencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, el aumento de casos confirmados a nivel nacional o de cualquier otra circunstancia justificada. Comuníquese este acuerdo al personal institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que el acuerdo del acta fue tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes. Y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.